

TEMUCO, **14 AGO 2024**

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12.08.2024; presentada por DOREL JUVENILE CHILE S.A..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de CIERRE DE SUCURSAL

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:
Contribuyente

Nombre : DOREL JUVENILE CHILE S.A.
Rut : 76.171.658-1
Dirección Particular : [REDACTED]
Patente
Rol : 2-28067
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS PARA BEBE
Código Actividad : 475.909
Dirección Comercial : AVDA. RUDECINDO ORTEGA N°01738, LOCAL 109
Nombre Rep. Legal : VALDES CHAZEAU MARGARITA
Rut : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED]
Rol Avalúo : 03200-0475
Fecha de Solicitud : 12.08.2024
N° Solicitud : 152
Email : carolina.valdes@dorel.cl
Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2980191